
DECLARACIÓN GENERAL SOBRE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CRIMEN FINANCIERO DEL GRUPO SANTANDER

Introducción

España es un país miembro de la Unión Europea ("UE") y del Grupo de Acción Financiera Internacional ("GAFI"), sujeto a los Reglamentos Europeos, y responsable de transponer a su legislación nacional las Directivas UE relativas a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El Grupo Santander, compuesto por su matriz Banco Santander, S.A., y todas sus áreas de negocio, sucursales y filiales domiciliadas tanto en España como en los diferentes países donde el Grupo se encuentra establecido, están comprometidos y colaboran plenamente con los esfuerzos e iniciativas internacionales para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, cumplir con los programas internacionales de sanciones y prevenir el soborno y la corrupción.

Banco Santander, S.A. tiene su domicilio social en Santander, Paseo de Pereda, 9-12, España y CIF A-39000013, y en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo ("PBC/FT"), está supervisada por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias ("Sepblac"), adscrito al Banco de España, bajo el número de registro 0049, y por los supervisores en los países en los que opera.

El Banco es miembro fundador y participante activo del Grupo Wolfsberg, que es una asociación de trece bancos globales creada con el objetivo de desarrollar marcos y directrices para la gestión de riesgos del crimen financiero, particularmente en lo relativo al proceso de conocimiento del cliente ("KYC" por sus siglas en inglés) y a las políticas de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.

El Programa de Prevención del Crimen Financiero en Santander

En el Santander, las áreas de negocio del Grupo asumen como principal responsabilidad la gestión del riesgo del crimen financiero, prestando apoyo y promoviendo la cultura de riesgos en la organización. Por su parte, la Función de Prevención del Crimen Financiero tiene la responsabilidad de monitorizar y supervisar los riesgos del crimen financiero y garantizar la implementación de políticas y procedimientos adecuados para una gestión eficaz del negocio en base al apetito de riesgo establecido por el Grupo.

La prevención del crimen financiero en el Grupo Santander actualmente abarca el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, la violación de los programas internacionales de sanciones, el soborno, la corrupción, la evasión fiscal y elementos de fraude externo.

El Grupo está comprometido a la lucha contra el crimen financiero, busca una mejora continua en su marco de control y no tolera el incumplimiento de la normativa del crimen financiero tanto internacionalmente como en los países en los que opera. La Función de Prevención del Crimen Financiero ha desarrollado un marco corporativo de Prevención del Crimen Financiero, cuyo objetivo es:

- Establecer los principios a los que deben adherirse las entidades del Grupo Santander, en relación con la prevención del crimen financiero;
- Definir los roles y responsabilidades necesarios para una gestión efectiva del riesgo de crimen financiero;
- Identificar los procesos clave de prevención del crimen financiero que deben desarrollarse e integrarse por las entidades del Grupo, en cumplimiento de las políticas y procedimientos del Grupo que deben adoptarse a nivel local;
- Fijar los elementos esenciales de gobierno de FCC a nivel Corporativo y local.

El Marco completo, aprobado por el Consejo de Administración, que refleja las expectativas mínimas del Grupo respecto a la prevención del crimen financiero y resulta de adopción directa por todas las sucursales y filiales del Santander participadas mayoritariamente, se encuentra disponible [aquí](#).

Además del mencionado Marco, el Grupo Santander ha desarrollado políticas centradas específicamente en la prevención del crimen financiero, incluyéndose la Política principal de PBC/FT del Grupo, la Política de Sanciones y Contramedidas Financieras del Grupo, y la Política de Prevención del Soborno y la Corrupción del Grupo, así como un conjunto de procedimientos, protocolos, manuales y guías que sirven de apoyo a las sucursales y filiales de Santander en la integración del marco de control del Grupo en sus operaciones locales.

La gestión holística de riesgos de crimen financiero

El Grupo Santander está comprometido con el progreso de la sociedad, actuando de forma sencilla, personal y justa – ayudamos a las personas y a las empresas a progresar, apoyando un crecimiento inclusivo y sostenible. Somos conscientes de que, la irrupción de las nuevas tecnologías y la revolución digital en los servicios financieros pueden ser una fuerza positiva para llevar a cabo esta visión, siempre y cuando exista el mismo nivel de dedicación técnica en la transformación del entorno de controles asociados a la prevención del crimen financiero.

Con el fin de establecer e implementar sistemas efectivos de análisis y gestión de todo tipo de riesgos, la función de Prevención del Crimen Financiero está integrada en la división de Cumplimiento y Conducta, la cual, a su vez, se encuentra dentro de la división de Riesgos. En este sentido, la función de Prevención del Crimen Financiero está en constante interacción y colaboración con sus compañeros de división, con el objetivo de identificar nuevos tipos de riesgos de crimen financiero y nuevos retos para su prevención.

Esta identificación del riesgo va más allá de la comprensión tradicional del concepto de crimen financiero y engloba, por ejemplo, desde el riesgo medioambiental - donde detrás de cada delito contra el medioambiente hay una red financiera-, hasta la inclusión financiera - donde la falta de precisión e innovación en programas de cumplimiento para la prevención del crimen financiero puede impedir el acceso al sistema financiero formal en las comunidades en las que operamos. Es fundamental que la prevención del crimen financiero sirva como elemento facilitador y no constituya una barrera a las estrategias de banca responsable del Grupo, principalmente en áreas como la de inclusión financiera.

La Función de Prevención del Crimen Financiero continúa identificando y desarrollando nuevos enfoques, de forma interna y por medio de colaboraciones público-privadas, para responder a las amenazas existentes y emergentes, a la vez abordando los retos tradicionales de cumplimiento con el Programa de Transformación Estratégica de Prevención del Crimen Financiero del Grupo. El Programa de Transformación Estratégica está basado en cuatro pilares:

- Un marco global de control y un enfoque sólido de buen gobierno;
- Un sistema eficaz de filtrado de nombres y pagos que sirva de apoyo a los programas internacionales de sanciones destinados a la defensa de los derechos humanos y de las libertades civiles, así como a la disuasión de la corrupción y de los conflictos armados;
- Enfoques sostenibles y dinámicos de diligencia debida de clientes; y
- Sistema de seguimiento de la operativa de última generación para mejorar la capacidad del Grupo de identificar indicadores que resulten de utilidad para las autoridades respecto a las actividades sospechosas.

El Consejo de Administración y la alta dirección del Grupo Santander continúan reforzando y entienden la importancia del Programa de Transformación Estratégica de Prevención del Crimen Financiero del Grupo como respuesta holística a los retos tradicionales de cumplimiento, mientras preparen el marco de control funcional y técnico del banco para el futuro.

Carolina Garces Monterrubio

Responsable Global de Prevención del Crimen Financiero

Realizada el 1 de Diciembre de 2022